



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1186.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA (MCN) N° 24/2024 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES” ID 444806.

Asunción, 31 de octubre de 2024

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 24/2024 “Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores”, ID 444806; de fecha 14 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en sus artículos 52, 53 y 54 de, y;

CONSIDERANDO: el informe emitido por la UOC de fecha 18 de octubre de 2024 donde indica que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 55 y al Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 83°, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar la oferta de la firma LAVADERO VENEZUELA con RUC N° 2.276.272-8, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 24/2024 “Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores”, ID 444806; por un monto mínimo de 10.050.000.- (guaraníes diez millones cincuenta mil), y hasta un monto máximo de Gs. 21.000.000.- (guaraníes veintiún millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.2° Designar Administrador del Contrato al Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 24/2024 “Servicio de Lavado de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores”, ID 444806.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente